



TUCUMAN

RESOLUCION 43/2019 SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SIPROSA)

Curso de Actualización y Estandarización de Capacidades de Socorristas Acuáticos en gestión de las Emergencias.

Del: 19/11/2019; Boletín Oficial 25/11/2019

VISTO: que por las presentes actuaciones la Dirección de Emergencias Sanitarias solicita la aprobación del Curso de Actualización Anual destinado a Socorristas Acuáticos, previsto como requisito para la habilitación de natatorios en la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que conforme el Artículo 4° de la Ley N° 5652, son fines del Sistema Provincial de Salud entre otros: promover el dictado, o dictar, según el caso, las normas necesarias para la ejecución de lo establecido en los Artículos 2° y 3° es decir, garantizar el ejercicio pleno del derecho a la salud;

Que por lo expuesto no existen observaciones legales que formular al presente trámite.

Que habiéndose producido la causal de impedimento prevista en el artículo 12° de la Ley n° 5.652, el presente acto administrativo será suscripto por el señor Secretario Ejecutivo Médico, conforme a lo allí dispuesto.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 5652, y atento al dictamen jurídico obrante en autos.

**EL SECRETARIO EJECUTIVO MEDICO
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el contenido del “Curso de Actualización y Estandarización de Capacidades de Socorristas Acuáticos en gestión de las Emergencias”, que se adjunta a fs.14/15, que como Anexo pasa a formar parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°.- Registrar, comunicar, notificar, publicar en Boletín Oficial, y archivar.

ANEXO

**CURSO DE ACTUALIZACION O ESTANDARIZACION DE CAPACIDADES DE
SOCORRISTAS ACUATICOS EN GESTION DE EMERGENCIAS**

INTRODUCCION

A fin de reducir al mínimo posible los eventos adversos, en los ambientes acuáticos, los cuales exponen constantemente la salud y la integridad física de la población, y en numerosos casos producen la muerte de quienes sufren esos incidentes, los encargados de seguridad de dichos ambientes (guardavidas, socorristas acuáticos) deberán realizar pruebas teóricas prácticas que se describen más abajo, las cuales deberán ser aprobadas en su totalidad (sin excepción).-

MODALIDAD: presencial: teórico y práctico

EVALUACIÓN: práctica. - El curso deberá ser aprobado con el 100% de las pruebas. Caso contrario deberá ser cursado nuevamente. -

CONTENIDO:

PROTOCOLO DE ACTUACION ANTE UNA EMERGENCIA: el aspirante deberá

describir como es el procedimiento ante una emergencia. Cadena de atención de la víctima hasta lograr la evacuación al centro asistencial. Seguridad de la escena, de la víctima y personal. Activación del protocolo de emergencias. Cadena de sobrevivida.-

SECUENCIA DE RCP básico en adultos y niños en ambientes acuáticos. - Describir el procedimiento para llevar a cabo un RCP básico en una persona adulta y en un niño.-

DURACION - LUGAR - FECHA:

Las instituciones formadoras, comunicaran a la Dirección de Emergencias la fecha de finalización de los cursos anuales y la lista de los cursantes que lograron aprobar el curso.- Solo aquellos socorristas acuáticos con habilitación vigente por las entidades formadoras, podrán cursar el presente curso.-

La Dirección de Emergencias fijará junto a los responsables de las instituciones capacitadoras una fecha para realizar el curso de evaluación de habilidades en gestión de emergencias.-

El curso se dictará al menos en dos oportunidades con una duración de 05 horas.-

La Dirección de Emergencias Sanitarias confeccionara un Registro Único de Socorristas acuáticos, donde se registrarán las actualizaciones anuales. La aprobación del curso tendrá una vigencia de un año.-

CURSO DE CAPACITACION PARA PERSONAL DE HOSPEDAJES Y SPA

Los hoteles, hosterías, hostales, albergues, complejo de cabañas y spas que cuenten con natatorios solo para pasajeros deberán, contar con personal en su planta laboral de personal capacitado para responder ante incidentes en la zona de natatorios y alrededores. -

TEMARIO

PROTOCOLO DE ACTUACION ANTE UNA EMERGENCIA: describir como es el procedimiento ante una emergencia. Cadena de atención a la víctima hasta lograr la evacuación del centro asistencial.-

SECUENCIA DE RCP EN ADULTO Y NIÑOS EN AMBIENTES ACUATICOS. Describir el procedimiento para llevar a cabo RCP en una persona adulta y en un niño.

MATERIALES Y EQUIPOS DE SEGURIDAD ESPECIFICOS. MATERIALES DE FORTUNA.

MEDIDAS PREVENTIVAS DE PROTOCOLOS EN EL NATATORIO Y SUS ALREDEDORES.

ASISTENCIA DE UNA VICTIMA EN CRISIS TEMPRANA EN EL AGUA Y EXTRACCION SEGURA.

MODALIDAD: presencial. Teórica-práctica.-

EVALUACION: practica. - Se deberá aprobar el 100% de las pruebas. Caso contrario deberá ser cursado nuevamente. -

